SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones()?*	X		LA SOCIEDAD CUENTA CON ACCIONES COMUNES Y CON ACCIONES DE INVERSIÓN (DETALLE LITERAL B.)

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?		X	LA SOCIEDAD CUENTA CON ACCIONES COMUNES CON DERECHO A VOTO Y CON ACCIONES DE INVERSION SIN DERECHO A VOTO.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
303,165,846	303,165,846	303,165,846

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
COMÚN	303,165,846	1	VOTO	DIVIDENDOS
INVERSIÓN	277,662	1	NINGUNO	DIVIDENDOS

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	NO CONTAMOS CON ESTA POLÍTICA. EN CUALQUIER CASO, LOS ACCIONISTAS DE INVERSIÓN PUEDEN EJERCER SU DERECHO DE SEPARACIÓN (REDENCIÓN).

Firmado Digitalmente por:
JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Fecha: 28/03/2025 06:18:13 p.m.

Firmado Digitalmente por:
JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Fecha: 28/03/2025 06:20:10 p.m.

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

YURA S.A.

Ejercicio:	2024
Página Web:	WWW.YURA.COM.PE
Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)	N/A

RPJ 023490

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		SI, TODO SE ENCUENTRA REGULADO EN EL ESTATUTO.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.		X	LA COMPAÑÍA RESPETA EL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE DE SUS ACCIONISTAS ANTE ACUERDOS DE AUMENTOS DE CAPITAL, FUSIONES, ESCISIONES, ENTRE OTROS. EL DIRECTORIO EMITE SU OPINIÓN Y REALIZA EL ANALISIS CORRESPONDIENTE PARA CADA ACTO.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	NO ES UNA POLÍTICA DOCUMENTADA; SIN EMBARGO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DESDE SU CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN JUNTA DE ACCIONISTAS ESTÁN A DISPOSICIÓN DE ÉSTOS EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí [] No [X]

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		SE POSIBILITA A LOS ACCIONISTAS CON DERECHO A VOTO A PARTICIPAR EN LOS COMITES DE GERENCIA O DIRECTORIOS

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		SE EVALÚA DE MANERA ANUAL EN LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas ?	X		ADEMAS, APARECE EN EL ANEXO DEL REPORTE SOBRE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, EN LAS ACTAS DE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS, Y SE COMUNICA A LA SMV.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	x
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	PÁGINA WEB DE SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES / POLÍTICA DE DIVIDENDOS

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí [X] No []

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	22/03/2024
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	I) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DIVIDENDOS SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 230° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES; II)SI LA EMPRESA, LUEGO DE CUMPLIR CON LAS DETRACCIONES DE LEY Y ESTATUTARIAS Y DEMÁS OBLIGACIONES, TUVIERA UTILIDADES DEL EJERCICIO DE LIBRE DISPOSICIÓN, ÉSTAS SE DESTINARÁN A LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS; III)LAS UTILIDADES REGISTRADAS EN LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS, QUE SEAN DE LIBRE DISPOSICIÓN, SE PODRÁN DISTRIBUIR HASTA EN SU TOTALIDAD, VÍA DIVIDENDO EN EFECTIVO, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS CUALES SERÁN ENTREGADAS EN LA OPORTUNIDAD QUE DICHO ÓRGANO ESTABLEZCA O POR EL DIRECTORIO EN CASO ESTA FACULTAD LE SEA DELEGADA; Y, IV)LA SOCIEDAD PODRÁ DISTRIBUIR DIVIDENDOS A CUENTA EN CASO LO APRUEBE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	1.812528479		0	
Clase	0		0	
Acción de Inversión	1.812528479		0	
Acción de Inversión	0		0	

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?	X		LA SOCIEDAD RESPETA EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE SUS ACCIONISTAS, EL CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X

Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)	N/A

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		EN EL ESTATUTO SE ENCUENTRA REGULADO EL ARBITRAJE EN CASO DE DISPUTAS O CONFLICTOS ENTRE ACCIONISTAS.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		SE RESUELVE CUALQUIER CONTROVERSIA VIA ARBITRAJE.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		SE ESTABLECE EN LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	SE PUEDE DELEGAR AL DIRECTORIO.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	SE PUEDE DELEGAR AL DIRECTORIO.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	NO SE CUENTA CON DICHO REGLAMENTO DADO QUE SE CUENTA CON EL RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales		X	ESTATUTO Y LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA		X	ESTATUTO Y LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas		X	LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA		X	LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
Desarrollo de las JGA		X	LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
Nombramiento de los miembros del Directorio		X	ESTATUTO.
Representación de los accionistas en las JGA		X	ESTATUTO.
Participación de los accionistas en las JGA		X	ESTATUTO Y LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	ESTATUTO.
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle	N/A		

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?		X	NO CONTAMOS CON OTROS MECANISMOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR LEY, DEBIDO A QUE LOS MEDIOS VIGENTES EN LA NORMATIVA ASEGURAN EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS ACCIONISTAS SOBRE LAS CONVOCATORIAS QUE REALIZA LA COMPAÑÍA.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
	22/03/2024	PRESENCIAL		X	X		100	303,165,846	92.7514	7.2486	
	22/10/2024	PRESENCIAL		X	X		100	303,165,846	92.7514	7.2486	

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?		
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		

¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		ADEMÁS EN LOS AVISOS DE CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA A LOS PUNTOS DE AGENDA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE SUS ACCONISTAS CON DERECHO A VOTO.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	NO CONTAMOS CON UN REGLAMENTO DE JGA; YA QUE PARA LA PROPUESTA DE PUNTOS DE AGENDA, SE SIGUEN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY SOBRE LA CONVOCATORIA A JGA.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
NO	NO	N/A	CARTA O CORREO ELECTRÓNICO.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		POR JOAA DE FECHA 27/07/2020 SE ACORDÓ MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL Y ESTABLECER QUE LA JGA PUEDE REUNIRSE DE MANERA PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL. LOS ACCIONISTAS PODRÁN ASISTIR Y/O PARTICIPAR DE MANERA NO PRESENCIAL EN LA JGA A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS TELEMÁTICOS, VIRTUALES O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN Y GARANTICE SU IDENTIDAD O LA DE SU REPRESENTANTE, SEGÚN CORRESPONDA.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		ESTATUTO.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		SÍ, EL VOTO PUEDE SER DELEGADO MEDIANTE UN PODER.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		SI, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. LA DELEGACIÓN DE PODERES DEBE DE REGISTRARSE ANTE LA SOCIEDAD CON UN MÍNIMO DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		SI, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS UN MODELO DE CARTA DE REPRESENTACIÓN.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	CARTA PODER QUE CONTENGA LA IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA, LA IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO Y LA FECHA DE LA JUNTA EN LA QUE SE EJERCERÁ EL PODER.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	CARTA SIMPLE.

Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	DEBE REGISTRARSE ANTE LA SOCIEDAD CON UN MÍNIMO DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	NO EXISTE NINGÚN COSTO.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	NO SE MANTIENE DICHA POLÍTICA, YA QUE EN LÍNEA CON LO INDICADO EN EL PUNTO II.9 SE PERMITE LA DELEGACIÓN DE VOTO A CUALQUIER PERSONA SIN LIMITACIÓN, NO RESTRINGIENDO EL DERECHO DE ELECCIÓN DEL ACCIONISTA.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	NO CONTAMOS CON UNA POLÍTICA QUE ESTABLEZCA LO INDICADO, DADO QUE POR LEY LA EMPRESA ÚNICAMENTE VERIFICA QUE QUIEN ACUDE A LA JGA EN NOMBRE DE UN ACCIONISTA TENGA EL PODER SUFICIENTE PARA PARTICIPAR Y VOTAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE DISCUTEN EN ELLA.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		SE REALIZA UN SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, MENSUALMENTE SE EMITEN REPORTES DE RESULTADOS.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		MENSUALMENTE SE EMITEN REPORTES DE RESULTADOS QUE SON ANALIZADOS POR EL DIRECTORIO Y QUE ESTAN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	DIRECCIÓN LEGAL CORPORATIVA

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
FERNANDO JORGE DEVOTO ACHA	DIRECTOR LEGAL CORPORATIVO	LEGAL

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		LA DETERMINACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PERFILES PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO NO HA SIDO NECESARIA. NO OBSTANTE, LOS ACTUALES DIRECTORES DE LA SOCIEDAD SON PERSONAS CON DIFERENTES ESPECIALIDADES Y COMPETENCIAS, CON PRESTIGIO, ÉTICA, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, DISPONIBILIDAD SUFICIENTE, DE MANERA QUE HAYA PLURALIDAD DE ENFOQUES Y OPINIONES.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PERUANA	M	1945	INGENIERO INDUSTRIAL	01/03/1996	23/03/2025	10987632	3.6243	
CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ HUACO	PERUANA	M	1980	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	12/04/2004	29/03/2025	0	0	
JOSÉ ODÓN RODRÍGUEZ	PERUANA	M	1941	INGENIERO DE MINAS	01/03/1996	29/03/2025	0	0	
JUAN LUIS CHRISTIAN KRUGER CARRIÓN	PERUANA	M	1945	INGENIERO AGRÓNOMO	28/03/2023	29/03/2025	0	0	
Directores Independientes									

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	3.6243

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	0	0	0

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí		No	X

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí	X	No	

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	NO SE HA DESIGNADO DIRECTORES ALTERNOS O SUPLENTES. EN TODO CASO, SI SE REQUIRIESE LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES SUPLENTES O ALTERNOS, LA JUNTA DE ACCIONISTAS ESTÁ FACULTADO PARA DESIGNARLOS.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: *1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.*	X		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación .	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	x		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE GENERAL, DESIGNAR A LOS AUDITORES EXTERNOS SIEMPRE Y CUANDO LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE LO DELEGUE. EXAMINAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA GERENCIA. FORMULAR, EMITIR Y/O PROPONER, UNA VEZ FINALIZADO EL EJERCICIO, LA MEMORIA, EL REPORTE DE SOSTENIBILIDAD, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA APLICACIÓN DE UTILIDADES.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [X] No []

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE CONFLICTO DE INTERÉS	COMITÉ DE ÉTICA	ACTA DE SESION DE DIRECTORIO
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS, DISEÑO DE CONTROLES INTERNOS PARA CUMPLIR OBJETIVOS ESTRATEGICOS.	COMITÉ DE RIESGOS	ACTA DE SESION DE DIRECTORIO
SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS D ELA COMPAÑÍA.	COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA	ACTA DE SESION DE DIRECTORIO

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: *1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.*	x		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	x		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	x		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	x		

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		x
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		x
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		x
Participación en otros Directorios		x

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí [x] No []

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí [] No [x]

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí [] No [x]

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí [] No [x]

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos

Directores (sin incluir a los independientes)		Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	
	Variable	x
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	
	Por sesión de Comité	
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	x
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	PARA EL EJERCICIO 2024, SE FIJÓ UNA RETRIBUCIÓN POR PARTICIPACIÓN EN EL DIRECTORIO DEL 6% DE LA UTILIDAD CONTABLE QUE SE OBTENGA EN DICHO PERIODO, EQUIVALENTE AL MONTO MÁXIMO DEDUCIBLE COMO GASTO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA.

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	SE CUENTA CON EL RÉGIMEN DEL DIRECTORIO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL HASTA LA FECHA, ES ÚTIL, PERTINENTE Y SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CONFORME A LEY.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento		
Estructura organizativa del Directorio		
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio		
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio		
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros		
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	NO CONTAMOS CON DIRECTORES INDEPENDIENTES.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	NO CONTAMOS CON DIRECTORES INDEPENDIENTES.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	NO CONTAMOS CON DIRECTORES INDEPENDIENTES.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí ☐ No ☐

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?		X	NO CUENTA CON UN PLAN DE TRABAJO APROBADO, SIN EMBARGO LAS FUNCIONES DEL DIRECTORIO SE HAN VENIDO DESARROLLANDO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE FORMA EFICIENTE DESDE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA.

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		SI, SE PUEDE SESIONAR DE MANERA NO PRESENCIAL Y LAS VOTACIONES SE REALIZAN MEDIANTE TELECONFERENCIA.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	8
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	8
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	0	0	8
CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ HUACO	0	0	8
JOSÉ ODÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	0	0	8
JUAN LUIS CHRISTIAN KRUGER CARRIÓN	0	0	8

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?		X	NO SE REALIZA UNA AUTOEVALUACIÓN, CONSIDERANDO QUE LAS FUNCIONES DEL DIRECTORIO SE DESARROLLAN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	NO SE REALIZA UNA AUTOEVALUACIÓN, CONSIDERANDO QUE LAS FUNCIONES DEL DIRECTORIO SE DESARROLLAN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	NO SE REALIZA UNA AUTOEVALUACIÓN, CONSIDERANDO QUE LAS FUNCIONES DEL DIRECTORIO SE DESARROLLAN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		TENEMOS COMITÉS ESPECIALES, TALES COMO EL COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA, COMITÉ DE RIESGOS Y EL DE ÉTICA.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?		X	NO APRUEBA LOS REGLAMENTOS DE TODOS LOS COMITÉS.TENEMOS APROBADO POR DIRECTORIO EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	NO CONTAMOS CON DIRECTORES INDEPENDIENTES.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	NO CUENTAN CON UN PRESUPUESTO INDEPENDIENTE, PERO DE REQUERIR RECURSOS ÉSTOS SERÁN APROBADOS POR UNO DE LOS DIRECTORES QUE CONFORMAN EL COMITÉ.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	LOS DIRECTORES ESTÁN RELACIONADOS CON LOS ACCIONISTAS, O CON EL GRUPO ECONÓMICO O SON ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA. EN CUANTO A LAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS DE LA ALTA GERENCIA, SU APROBACIÓN SE REALIZA SOBRE LA BASE DE UNA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR RECURSOS HUMANOS.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		TENEMOS EL COMITÉ DE AUDITORIA INTERNA.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	

Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría Interna
Fecha de creación:	01/02/2005
Principales funciones:	- Asistir al Directorio en la supervisión de la efectividad del Control interno. - Gestión de asuntos relacionados al código de ética. - Efectividad de Gestión de riesgos. - Evaluación de desempeño de Auditoría interna. - Cumplimiento de recomendaciones de auditoría externa e interna y aprobación del plan anual de auditoría y presupuesto

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Jorge Rodríguez Rodríguez	01/02/2005		Presidente	Presidente del Directorio
Claudio Rodríguez Rodríguez	02/01/2018		Miembro	Director
Fernando Devoto Achá	02/01/2018		Miembro	Director Legal Corp
Andrés Colichón Sas	02/05/2023		Miembro	Director Estrategia Corp
Luis Díaz Olivero	01/06/2023		Miembro	sidente Div. Cementos
Carlos Cipra Villarreal	15/02/2019		Miembro	Director de auditoría Corp

% Directores Independientes respecto del total del Comité	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	1	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí [x]	No []
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí [x]	No []

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Riesgos
Fecha de creación:	01/09/2017
Principales funciones:	Asistir al Directorio en el análisis de los riesgos y la mitigación de los mismos para que puedan cumplir con sus responsabilidades frente a inversionistas, prestamistas, proveedores, el mercado y otros stakeholders. Aprobar la Política Corporativa de Gestión de Riesgos

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Jorge Rodríguez Rodríguez	02/01/2019		Presidente	Presidente Directorio
Claudio Rodríguez Rodríguez	01/09/2017		Miembro	Director
Fernando Devoto Acha	01/09/2017		Miembro	Director Legal Corp
Ana María Ospina Ospina	02/01/2024		Miembro	or de Asuntos Corporativos
Carlos Cipra Villarreal	15/02/2019		Miembro	Director de auditoría Corp
Andrés Colichón Sas	18/08/2022		Miembro	Director Corp. Estrategia

% Directores Independientes respecto del total del Comité	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	1	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí []	No [x]
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí [x]	No []

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	COMITÉ DE ÉTICA
Fecha de creación:	18/10/2017

Principales funciones:	El Comité de Etica es un órgano de soporte al Directorio en su función de supervisión y vigilancia en temas referidos a Etica y Conducta y contribuye al cumplimiento de los objetivos de Yura S.A.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Jorge Rodríguez Rodríguez	15/01/2018		Presidente	Presidente Directorio
Claudio Rodríguez Rodríguez	18/10/2017		Miembro	Director
Fernando Devoto Achá	18/10/2017		Miembro	Director Legal Corp
Carlos Cipra Villarreal	15/02/2019		Miembro	Director de Auditoría Corp
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [x]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí [x]	No []

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD YURA S.A.
Fecha de creación:	25/10/2023
Principales funciones:	Es una instancia orgánica que brinda soporte técnico, para facilitar el planeamiento, desarrollo e implementación de todas las iniciativas de mejora, aprobadas en la estrategia de sostenibilidad, integrándola en el planeamiento estratégico de la empresa. Promueve el diálogo entre todas las áreas y generación de acciones con foco en sostenibilidad. Fomenta la investigación y desarrollo de buenas prácticas de gestión ambiental, social y de buen gobierno; considerando las expectativas de nuestros grupos de interés.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Luis Diaz Olivero	25/10/2023		Presidente honorario	Vicepresidente de División
Alfredo Zúñiga Huamai	25/10/2023	31/08/2024	Presidente	Gerente de Sostenibilidad
Rogelio Higa	25/10/2023		Vicepresidente	Gerente Legal
Juan Carlos Burga	25/10/2023		Integrante	Gerente General
Julio Cáceres	25/10/2023		Integrante	Director Comercial
Wili Chirinos	25/10/2023		Integrante	Gerente de Logística
Samuel Tacilla	07/03/2024		Integrante	Gerente de Gestión Human
Wilder Díaz	25/10/2023		Integrante	Gerente de Finanzas
Isasías Ramírez	25/10/2023		Integrante	Gerente de Operaciones
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			1	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [X]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés () que puedan presentarse?*	x		Contamos con un CODIGO DE ETICA, una linea de denuncia anónima gestionada por una empresa tercera y una Política de Conflicto de Interés

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Dirección Corporativa de Auditoria Interna

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Carlos Cipra Villarreal	Director Corporativo	Auditoria Interna

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética () cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?*	X		
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		ES APROBADO POR LA GERENCIA GENERAL
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X

Redes Sociales	
Otros / Detalle	Intranet corporativa, código QR en banners y fichas entregadas

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Dirección Corporativa de Auditoría Interna (Comité de Etica)

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Carlos Cipra Villarreal	Director Corporativo	Auditoria Interna	Comité de Auditoría / Comité de Etica

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [x] No []

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	26
Número de investigaciones iniciadas	15
Número de investigaciones terminadas	15
Número de incumplimientos	15

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		Contamos con un Sistema Confidencial de Denuncias
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		Vía Comité de Etica / Comité de Auditoría

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		EL DIRECTORIO TIENE DELEGADA ESTA FUNCIÓN AL COMITÉ DE ÉTICA.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	LA RAZÓN DE NO HABER ESTABLECIDO ESTA POLÍTICA ES POR CUANTO LOS DIRECTORES TAMBIEN SON ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA O ESTAN DIRECTAMENTE RELACIONADOS A ÉSTOS.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS A CUALQUIER MIEMBRO DE LA ALTA GERENCIA DEBE SER AUTORIZADA PREVIAMENTE POR EL PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
N/A			
N/A			

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	N/A

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	X	X		JOSÉ ODÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ / CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ HUACO / DIRECTORES	HERMANO / PADRE	VINCULADO CON DIRECTORES .
CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ HUACO		X		JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ /JOSÉ ODÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ./ DIRECTORES Y ACCIONISTA	HIJO / SOBRINO	VINCULADO CON DIRECTORES Y ACCIONISTA.
JOSÉ ODÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ		X		JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ./CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ HUACO./ DIRECTORES Y ACCIONISTA	HERMANO /TIO	VINCULADO CON DIRECTORES Y ACCIONISTA.

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
N/A			
N/A			

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
N/A		

N/A		

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		Se cuenta con una política corporativa aprobada por el Directorio sobre la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas. Sin embargo, no se cuenta con una política y/o procedimiento para evaluar las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes y otros grupos de interés.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Areas usuarias
Aprobación	Gerencia General
Revelación	Contabilidad

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

EL PROCEDIMIENTO INTERNO INICIA CON EL ANALISIS DE LAS OPERACIONES A FIN DE DETERMINAR EL VALOR DE MERCADO, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS Y/O RECOMENDACIONES A LAS GERENCIAS DEL NEGOCIO RESPONSABLES DE APROBAR LOS PRECIOS Y UNA VEZ RECIBIDA LA APROBACIÓN, SE PROCEDE CON LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE. CABE MENCIONAR QUE ESTE PROCEDIMIENTO CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTORIO.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Racionalización Empresarial S.A.	Relacionada	compra de bienes y servicios	187,147,155
Concretos Supermix S.A.	Subsidiaria	Venta de bienes y servicios	59,343,937
Yura Chile SPA	Subsidiaria	Venta de bienes y servicios	32,102,859
Cal & Cemento Sur S.A.	Subsidiaria	compra de bienes y servicios	12,979,549

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí		No	X

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?		X	LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA ÓRGANO DENTRO DE LA SOCIEDAD ESTÁN DEFINIDAS EN EL ESTATUTO SOCIAL Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		SI, AMBOS CARGOS SON OCUPADOS POR DIFERENTES PERSONAS.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		SI, SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		SI, LA GERENCIA GENERAL ES RESPONSABLE.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		SE REALIZA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO ANUAL.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		CUENTA CON UN COMPONENTE FIJO Y UNO VARIABLE.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	64	36
Plana Gerencial	74	26

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Se establecen de acuerdo al porcentaje de cumplimiento de los objetivos de desempeño de la Compañía y del ejecutivo.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí [] No [X]

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [X] No []

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí [X] No []

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí [X] No []

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
CHRISTIAN MÜLLER ACCINELLI	01/08/2024		EL AREA DE GESTION DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO REPORTA A LA DIRECCION CORPORATIVA DE ESTRATEGIA

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno , cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		La sociedad tiene implementado un Programa de Cumplimiento de Prevención de Delitos.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí [X] No []

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí [X] No []

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

LA SOCIEDAD NO CUENTA CON CERTIFICACIONES RELACIONADAS A LA GESTION DE RIESGOS

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		El auditor interno reporta al Comité de Auditoría y a la Presidencia Ejecutiva.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		El auditor interno se soporta en la auditoría de los estados financieros realizada por una entidad externa. El informe del auditor externo es presentado al Comité de Auditoría.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí [X] No []

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Presidencia Ejecutiva

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

- Efectuar auditorías periódicas de acuerdo al Plan de trabajo anual aprobado por el Comité de auditoría del Directorio. - Realizar auditorías extraordinarias por iniciativa del Directorio, Gerencias o por iniciativa propia. - Desarrollar actividades de auditorías con objetividad, imparcialidad y total independencia cumpliendo un rol preventivo y correctivo y también de asesoramiento y consulta.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DELEGÓ AL DIRECTORIO DICHA DESIGNACIÓN. LA EMPRESA AUDITORA DESIGNADA, MANTIENE UNA CLARA INDEPENDENCIA CON LA SOCIEDAD.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí [] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí [X] No []

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio		X
Comité de Auditoría	X	

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

SE DESIGNA UN COMITÉ DE SELECCIÓN QUE PREPARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA E INVITA A LAS PRINCIPALES SOCIEDADES DE AUDITORÍA PARA QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS. EL COMITÉ DE SELECCIÓN REVISA Y EVALÚA LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y OTORGA LA BUENA PRO A LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA QUE TENGA LA MEJOR PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí [X] No []

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí [X] No []

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.	CONSULTORÍA	10.18

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí [x] No []

Pregunta IV.7

	Si	**No**	**Explicación:**
1. *¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?*	x		
2. *En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?*	x		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2024	Gaveglio, Aparicio y Asociados S.Civil de R.L.	Auditoría	112	S/ 353,681	5
2023	Gaveglio, Aparicio y Asociados S.Civil de R.L.	Auditoría	100	S/ 340,475	5
2022	Gaveglio, Aparicio y Asociados S.Civil de R.L.	Auditoría	80	S/ 190,000	5
2021	Paredes, Burga &Asociados SCRL	Auditoría		$56,993	
2020	Paredes, Burga &Asociados SCRL	Auditoría		$56,993	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoria.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		POR EL 2024 LA FIRMA GAVEGLIO APARICIO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L. AUDITA LAS EMPRESAS DE NUESTRAS 4 HOLDINGS: ALIMENTOS, CEMENTOS, PAPELES Y AGROINDUSTRIAL.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Concretos Supermix S.A., Cal & Cemento Sur S.A., Consorcio Cementero del Sur S.A., entre otros

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?		X	EL LINEAMIENTO GENERAL ES DIFUNDIR TODA SU INFORMACIÓN RELEVANTE MEDIANTE SU PÁGINA WEB Y LA SMV, LOS CUALES SE ENCUENTRAN AL ACCESO DIRECTO DE TODOS LOS ACCIONISTAS, INVERSIONISTAS Y MERCADO EN GENERAL.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos		X	
Objetivos de la sociedad	X		PÁGINA WEB CORPORATIVA
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		PÁGINA WEB/ SMV
Reglamento del Directorio		X	
Reglamento de los comités de Directorio		X	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones		X	
Reglamento de JGA		X	
Código de Ética	X		
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos	X		PÁGINA WEB CORPORATIVA/PÁGINA WEB SMV
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	X		

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ.

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	N/A

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
N/A			

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí [] No [X]

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí [] No []

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		TODA LA INFORMACION ES DIFUNDIDA A TRAVES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	2	0.006
Entre 1% y un 4%	3	7.2426
Entre 4% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	1	92.7514
Total	6	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	0	0
Entre 1% y un 4%	0	0
Entre 4% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	0	0
Total	0	0

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	114	32
Entre 1% y un 4%	3	4.13
Entre 4% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	1	63.87
Total	118	100

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: 0

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	LA SOCIEDAD NO TIENE REGISTRADOS CONVENIOS O PACTOS ENTRE ACCIONISTAS.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	-

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	NO SE REALIZA UN INFORME ANUAL; SIN EMBARGO, EL REPORTE DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN SU INTEGRIDAD SE DIVULGA EN LA PÁGINA WEB DE LA EMPRESA Y EN LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa		

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web		
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4				X			LAS RESPUESTAS I.6 Y I.7 DEL PRINCIPIO 4 SE MANTIENEN, DADO QUE SÍ EXISTE EL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS Y LOS MECANISMOS PARA QUE EXPRESEN SU OPINIÓN; SIN EMBARGO, ESTO NO SE ENCUENTRA DOCUMENTADO PUES PERTENCE A LA PROPIA OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA.
5	Política de dividendos	5				X			JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS / JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6	X						
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8					X		
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8				X			POR JUNTA OBLIGATORIA ANUAL SE APRUEBA LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X						
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10					X		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11					X		

13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					X		
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X						
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						X	
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X						
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14				X			LAS RESPUESTA II.12 1) Y II.12 2) DEL PRINCIPIO 14 SE MANTIENEN PUES SÍ SE REALIZAN LOS SEGUIMIENTOS Y REPORTES PERIÓDICOS; SIN EMBARGO, ESTO NO SE ENCUENTRA DOCUMENTADO PUES PERTENCE A LA PROPIA OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA.
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15					X		
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X						
23	Política de Retribución del Directorio	17					X		
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17	X						POR ESTATUTO, LOS DIRECTORES TIENEN LA FACULTAD DE CONTRATAR SERVICIOS DE EXPERTOS.
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17					X		
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19						X	
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22			X				CÓDIGO DE ÉTICA.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			POLITICA CORP. DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X						
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			POLITICA DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			POLITICA DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS. LINEAMIENTO DE COMPENSACIÓN EJECUTIVA.
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26	X						ESTATUTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			ACTA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28					X		

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.